CONTRATO N° 07 /2018.-

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Diego Manuel Samaniego, con Cédula de Identidad N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SCAVONE HNOS. S.A., domiciliada en las calles Santa Ana Nº 431 casi España, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Raúl Alberto Zarza Quintana, con Cédula de Identidad N° 1.253.578, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.488.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2018 "Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la SENADIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4395/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 2										
1	1	Carbamazepina	AURATION	NACIONAL	Unidad	200	400	25.732	5.146.400	10.292.800
2	2	Carbamazepina	CARBALANDO	NACIONAL	Unidad	2.500	5.000	25.400	63.500.000	127.000.000
3	3	Carbamazepina	AGITAL 400	NACIONAL	Unidad	300	600	51.520	15.456.000	30.912.000
4	4	Fenobarbital	DORMITAL (RSA)	NACIONAL	Unidad	300	600	49.490	14.847.000	29.694.000
5	5	Metilfenidato	ARADIX RETARD 10 MG.	IMPORTADO	Unidad	20	40	88.550	1.771.000	3.542.000
6	6	Olanzapina	OLANZAPINA BIOETHIC PHARMA	IMPORTADO	Unidad	100	200	66.815	6.681.500	13.363.000
7	7	Oxcarbazepina	OXCARBAMAZEPINA 600 MG. DALLA	NACIONAL	Unidad	100	200	78.740	7.874.000	15.748.000
8	8	Risperidona	LEVO PROM 3	NACIONAL	Unidad	900	1.800	60.700	54.630.000	109.260.000
9	9	Tioridazina	SEQUAX 100	NACIONAL	Unidad	100	200	39.308	3.930.800	7.861.600
10	10	Tramadol	CESALGIN	NACIONAL	Unidad	75	150	19.320	1.449.000	2.898.000
11	11	Ketorolac	DOLOREN 20	NACIONAL	Unidad	400	800	15.295	6.118.000	12.236.000
12	12	Paracetamol	PACEMOL 200	NACIONAL	Unidad	50	100	8.082	404.100	808.200
13	13	Ciprofloxacina	CINACRIS 500	NACIONAL	Unidad	100	200	35.196	3.519.600	7.039.200
14	14	Cefalexina	CELEXIN 500	NACIONAL	Unidad	25	50	17.346	433.650	867.300
15	15	Cefalexina	CEFACILIN 500	NACIONAL	Unidad	25	50	39.900	997.500	1.995.000
16	16	Rifamicina - spray	RIFAMICINA 10 MG./ML. QUIMFA	NACIONAL	Unidad	75	150	17.168	1.287.600	2.575.200
17	17	Gentamicina, Betamesona, Miconazol	NEOCOR	NACIONAL	Unidad	50	100	16.905	845.250	1.690.500
18	18	Acido Valproico	CONVULSEDAN	NACIONAL	Unidad	2.500	5.000	35.328	88.320.000	176.640.000
19	19	Acido Valproico	DIVALP 500	IMPORTADO	Unidad	2.500	5.000	41.560	103.900.000	207.800.000
20	20	Acido Acetil Salicilico	AAS 125	NACIONAL	Unidad	500	1.000	1.035	517.500	1.035.000
21	21	Fenitoína	CLERIN	NACIONAL	Unidad	150	300	19.250	2.887.500	5.775.000
22	22	Lamotrigina	LAMOTRIGINA 50 MG. CELSIUS	IMPORTADO	Unidad	100	200	132.300	13.230.000	26.460.000
23	23	Levetiracetam	KOPODEX 100 MG./ML.	IMPORTADO	Unidad	400	800	75.268	30.107.200	60.214.400
24	24	Topiramato	TORAMATO 50	NACIONAL	Unidad	250	500	93.750	23.437.500	46.875.000
25	25	Clorhidrato de biperideno	THESIS	IMPORTADO	Unidad	500	1.000	17.640	8.820.000	17.640.000
26	26	Pramipexol	ANTIPAR 1	NACIONAL	Unidad	750	1.500	115.800	86.850.000	173.700.000
27	27	Clopidogrel	LOPIDROX 75	NACIONAL	Unidad	50	100	71.631	3.581.550	7.163.100
28	28	Lactulosa	PROMELAC	NACIONAL	Unidad	400	800	39.060	15.624.000	31.248.000
29	29	Ranitidina	ULGASTRIN	NACIONAL	Unidad	100	200	17.178	1.717.800	3.435.600
30	30	Calcitriol	CALEOBROL 0,25 MG.	IMPORTADO	Unidad	50	100	172.500	8.625.000	17.250.000
31	31	Salmeterol, fluticosona	SALMETEROL XINAFOATO 25 MCG. + FLUTICASONA PROPIONATO 125 MCG. IMEDIC	IMPORTADO	Unidad	75	150	86.625	6.496.875	12.993.750
32	32	Salbutamol	BUTAMOL	IMPORTADO	Unidad	100	200	21.750	2.175.000	4.350.000
33	33	Citrato de Oxolamina	PEREBRON INFANTIL JARABE	NACIONAL	Unidad	100	200	17.850	1.785.000	3.570.000

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

34	34	Piracetam	INTELUZ 800	NACIONAL	Unidad	60	120	53.408	3.204.480	6.408.960
35	35	Paracetamol, Fenilefrina, Clorfeniramina	GRIPSYL C NF	NACIONAL	Unidad	250	500	15.800	3.950.000	7.900.000
36	36	Paracetamol, Fenilefrina, Clorfeniramina	GRIPSYL C NF	NACIONAL	Unidad	50	100	4.733	236.650	473.300
37	37	Citidin monofosfato, Uridim Trifosfato	NUCLEOTIDINA	NACIONAL	Unidad	150	300	35.000	5.250.000	10.500.000
38	38	Baclofeno	DIAFEN 10 MG.	IMPORTADO	Unidad	700	1.400	67.200	47.040.000	94.080.000
39	39	Hidroxicloroquina	HIDROXICLOROQUINA 200 MG. QUIMFA	NACIONAL	Unidad	25	50	78.750	1.968.750	3.937.500
40	40	Miconazol	MICO APORTIL	NACIONAL	Unidad	50	100	8.760	438.000	876.000
41	41	Atorvastatina	LIPOMAX 40	NACIONAL	Unidad	350	700	34.416	12.045.600	24.091.200
42	42	Atorvastatina, Ezetimiba.	LIPOMAX 20 PLUS	NACIONAL	Unidad	50	100	129.938	6.496.900	12.993.800
43	43	Enalapril	APRIDAL 20	NACIONAL	Unidad	750	1.500	24.175	18.131.250	36.262.500
44	44	Sulfato de Zinc	PEDIAZINC	NACIONAL	Unidad	300	600	27.300	8.190.000	16.380.000
Total sumatoria Lote 2									**693.917.955**	**1.387.835.910**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 10										
1	1	Fenitoina 100 mg. Comprimido	Clerin LR	NACIONAL	Unidad	500	1.000	27.300	13.650.000	27.300.000
Total sumatoria Lote 10									**13.650.000**	**27.300.000**

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 707.567.955 (guaraníes setecientos siete millones quinientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco) y el monto máximo es de Gs. 1.415.135.910 (guaraníes un mil cuatrocientos quince millones ciento treinta y cinco mil novecientos diez).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SENADIS Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza O.
Representante

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día OCHO mes junio año 2018.

PROVEEDOR
SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

CONTRATANTE
Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS